	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente celebró un convenio de asociación con la clínica veterinaria Alexander Von Humboldt para la atención especializada de animales en situación vulnerable del Departamento del Quindío.

A través del presente formato, la entidad territorial solicita la atención médico veterinaria de los animales del municipio, siendo estos caninos y felinos.

Para la solicitud de atención de animales se debe tener en observancia el marco normativo vigente sobre la protección y el bienestar animal, en especial la Ley 84 de 1989, Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016 y la Ley 2455 de 2025 en lo que respecta a la calidad de seres sintientes, de especial protección y situaciones de vulnerabilidad, que encuentren en presunta condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, la solicitud de atención debe ir debidamente respaldada por un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia conforme a la Ley 576 de 2000.

La solicitud de atención se tramitará en el Comité Técnico Veterinario, conformado por el Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible y 2 profesionales en Ciencias Veterinarias (a excepción de la mera Zootecnia), dicho comité revisará en aspectos técnicos, científicos y humanísticos la procedencia de proveer la atención del animal remitido, dicho comité podrá aceptar o negar la atención del animal de forma debidamente justificada.

Las solicitudes de atención se deben tramitar a través del correo electrónico pyba@gobernacionquindio.gov.co

FECHA DE REMISIÓN: 31-03.2026

1. Datos de la entidad territorial

Nombre municipio	Calarcá-Quindío
NIT	890000441-4
Representante legal	Sebastián Ramos Velazco
Dependencia que remite	SDEAC
Persona a cargo de la dependencia	Sandra Milena Rey
Profesional en ciencias veterinarias	Juan Camilo Orozco
Tarjeta profesional	28.650

2. Datos del animal

Nombre	Negro						
Especie	Canino	X	Felino				
Raza	Mestizo						
Edad	14 años aprox						
Sexo	Macho	X	Hembra				
Peso	13 kg Aprox.						
Condición corporal	3/5						
Tipo de atención	Urgente		Moderada	X	Leve		
Motivo de consulta	Paciente canino que presenta pérdida involuntaria de orina, evidenciada por goteo urinario intermitente y micción involuntaria en periodos de reposo. El propietario refiere presencia de humedad constante en la región perineal y en el área de descanso del animal. Durante el examen clínico se evidencia incontinencia urinaria pasiva, con salida de orina no asociada a postura fisiológica de						

	micción. No se observa control voluntario completo del esfínter uretral. Se recomienda evaluación diagnóstica complementaria orientada a determinar la etiología del cuadro, considerando dentro de los diagnósticos diferenciales alteraciones del esfínter uretral, procesos infecciosos del tracto urinario, alteraciones neurológicas o trastornos hormonales. .

	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

3. Datos del propietario/tenedor del animal

Nombre completo	Alexandra Escobar					
Cédula de ciudadanía	33818820					
Teléfono	3127774353					
Dirección	Mz B, casa 4, Barrio Cobisea, corregimiento de Barcelona, Calarcá					
Estrato socioeconómico	2					
Relación con el animal	Dueño		Rescatista		Cuidador	X

4. Criterios de vulnerabilidad (Marcar con x)

Situación del animal	Abandono			
	Desatención estatal			
	Maltrato			
	Hembra gestante			
	Hembra en calor			
Condiciones de vivienda del animal	Callejero			
	Refugio			
	Hogar de bajos recursos			X
Verificación de vulnerabilidad realizada[1]	SI	X	NO	
Comentarios adicionales	Canino habitante de hogar de bajos recursos.			

5. Registro fotográfico.
 Es indispensable contar con un registro fotográfico del animal previa la atención suministrada, dicho registro se debe anexar como adjunto al correo de solicitud.



	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

Este formato garantiza que la ayuda llegue a los animales que realmente lo necesitan, asegurando un control adecuado y un seguimiento posterior.

El original del presente formato reposa en la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por lo consiguiente no debe alterarse más allá de su relleno.

Representante de la dependencia a cargo

C.c: 4.403.252 de Córdoba

Profesional en ciencias veterinarias

Tarjeta profesional: 28650

[1] La verificación de vulnerabilidad responde al proceso realizado por la entidad territorial para la garantía de la protección animal, el bienestar animal y la solidaridad social de que habla el art. 3° de la Ley 1774 de 2016